

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19911 VALENCIA

D/Dña. José Víctor Sanz Gordon, Letrado/a Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num 000082/2014 habiéndose dictado en fecha 8-4-19 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Parte Dispositiva

Acuerdo la conclusión del concurso de la mercantil Els Gafarrons, S.L.U., cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Notifíquese esta resolución a la concursada y a todas las partes personadas en el procedimiento.

Dese a esta resolución la publicidad prevista en los arts. 23 y 24 LO.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno al no haberse formulado oposición (ex aplicación analógica del art. 177 LO).

Insértese testimonio de esta resolución en los autos principales y llévase el original al Libro correspondiente.

Así lo acuerda, manda y firma. Doy fe.

Valencia, 8 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordon.

ID: A190024959-1